



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, dos de abril de dos mil veinticuatro

Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2018-00451-00

Demandante: Geraldine Cuevas Millán

Demandado: Yoldrán Fabián Arenas

Revisada la actuación procesal, se observa solicitud radicada por Caja Honor, donde requiere se informe cómo proceder con los dineros retenidos a favor del proceso, para lo cual el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que en audiencia del 26 de septiembre de 2019, se declaró terminado el proceso por conciliación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por secretaría, oficiase a Caja Honor para que los dineros retenidos queden a disposición del demandado.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 025 04-04-2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria